MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CERTICADO RECIBO A SATISFACCIÓN PARA PAGO

(Aplica para los pagos de contratos/convenios excepto los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)

1. DATOS GENERALES

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5090635	FECHA:	28 de junio de 2023
CONTRATISTA:	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER		
OBJETO:	ADMINISTRAR RECURSOS Y BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE SEAN PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.		
VALOR:	$294.145.282.376		
PLAZO:	INICIO: 28/06/23	TERMINA: 20/12/24	
NÚMERO DE PAGO	Primer y único pago		

2. DETALLE DE LOS BIENES / SERVICIOS RECIBIDOS

Sheiry Carolina Garnica Gutiérrez en mi calidad de Supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones previstas en el contrato, certifico el recibo a satisfacción de los bienes/servicios cuyas características se describen a continuación:

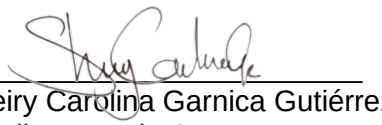
OBLIGACIÓN	CARACTERÍSTICAS
De acuerdo con la Cláusula Séptima - Forma de Pago, el único desembolso al Patrimonio Autónomo se realizará: "*Un único desembolso al Patrimonio Autónomo a nombre del Ministerio de Educación Nacional correspondiente al cien por ciento (100%) de los recursos; es decir, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($294.145.282.376), incluido IVA.* *Los recursos antes indicados serán desembolsados al Patrimonio Autónomo a nombre del Ministerio de Educación Nacional, una vez suscrito el presente contrato y cumplidos los requisitos de ejecución, la presentación del cronograma de ejecución, previa constitución del Patrimonio Autónomo, presentación del documento de cobro correspondiente, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la constancia o certificación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y riesgos laborales y aportes parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente.*"	-El contrato fue aprobado en el SECOP II el 28 de junio de 2023. -La garantía única de cumplimiento se aprueba el 28 de junio de 2023. -El 28 de junio de 2023 Findeter y la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – FIDUAGRARIA S.A. Sociedad Fiduciaria, suscriben el contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. 3-1-114561, mediante el cual se constituye el Patrimonio Autónomo denominado, PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN CUMBRE AGRARIA Y OLA INVERNAL. -El cronograma de ejecución fue presentado por Findeter y se anexa a los soportes del pago. -La certificación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y riesgos laborales y aportes parafiscales fue presentada por Findeter mediante el radicado No. 2023-ER-470975 el 30 de junio de 2023.
OBSERVACIONES	
La Supervisión verifico el cumplimiento de la Cláusula Séptima - Forma de Pago, que estable un único desembolso al Patrimonio Autónomo a nombre del Ministerio de Educación Nacional correspondiente al cien por ciento (100%) de los recursos del contrato, es decir la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($294.145.282.376), incluido IVA.	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CERTICADO RECIBO A SATISFACCIÓN PARA PAGO

Se deja constancia que la anterior obligación cumple con las especificaciones técnicas previstas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 30 de junio de 2023.



Sheiry Carolina Garnica Gutiérrez
Subdirectora de Acceso
Supervisora
N° C.C. 1.010.173.972

Nota: El presente certificado debe publicarse en la plataforma SECOP. Lo anterior, sin perjuicio de diligenciar los formatos previstos en el SIG para ingreso de bienes al almacén y/o entrada de documentos al Centro de Documentación.

1ra copia: Expediente contractual
2da. copia: Interventor/Supervisor
3ra copia: Contratista